

por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- ELEANOR FRANCIS THOMPSON, en su calidad de Presidente de la compañía CONNORS PERFORACIONES SOCIEDAD ANONIMA, confiere Poder General, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor de los seño-

este poder a persona o personas de su confianza, o profesionales en derecho, sin que pierdan las facultades en ningún momento y puedan actuar conjunta o separadamente con las personas a las que deleguen este poder así como revocarlo. Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria se servirá agregar los demás

Compañía se constituyó en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito el 1 de Noviembre de 1.994. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 11 de Noviembre de 1.994. El Gerente general de la Compañía tiene la Representación Legal de la misma. hay sello y firma del REGIS-

dente declara instalada la junta, y sobre el punto acordado manifiesta: Que la compañía requiere del nombramiento de dos Apoderados generales, por lo tanto se debe autorizar a la Presidente de la compañía para dicha designación con todas las atribuciones, establecidas en la ley y el respectivo instru-

S.A." otorga a favor de los señoras JAMES ALBERT HUTTON Y ANDREW JOHN SPENCE.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de 7 de mayo del año dos mil uno; otorgada ante la NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTORA CECILIA RIVADENE-

a las nueve horas, con copia igual, Certificado. La Secretaria 2 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 28 del 2001 (las 10:00 VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Por haberse acompañado copia certificada del Poder General otor-

se hizo a entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída ella a la demandada señor SILVIA ELIZABETH GARCIA MIRANDA para los fines legales consiguientes.- Atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de la demandada y de conformidad con lo que dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil Cítese por la prensa.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor.- Notifíquese. f) Dr. Germán González del Pozo, Juez.

Particular que comunico a usted para los fines de ley, providenciando de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VILLAMAR ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VILLAMAR ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.3285 de 2 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 2 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw11330 a.r.

06 JUL. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA STOCKCONNECTION S.A.

Se comunica al público que la compañía STOCKCONNECTION S.A. aumentó su capital suscrito en US \$ 800,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.3315 de 3 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 25.000 acciones de US\$0,04 cada una. El capital autorizado es de US\$ 2.000,00

Quito, 3 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw11330 a.r.

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO**

Actor: Milton Mariano de la Bastida Revelo
Demandada: Mary Katherine Rodríguez Espinoza
Juicio: Divorcio
Trámite: Verbal Sumario
Juzgado: Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha
Juez: Ab. Oliver Barba Yndarte
Secretario: Sr. Oswaldo Mantilla Agullar
Cuantía: Indeterminada
Auxiliar: Sr. Carlos Dávila Landáezuri
Juicio: N° 277-E-2001
A la Sra. Mary Katherine Rodríguez Espinoza, se le hace saber lo siguiente:
JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo, a 31 de mayo del 2001; las 15h15.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal y una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo tanto se la acepta al trámite legal correspondiente en juicio verbal sumario de Divorcio.- Cítese a la demandada Mary Katherine Rodríguez Espinoza, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Quito, ya que el actor Milton Mariano de la Bastida Revelo, ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la demandada.- Téngase en cuenta la insinuación que hace el actor sobre la Curadora Ad-Litem Sra. María del Carmen de la Bastida Revelo, para cuyo efecto cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha, así como con la Sra. Presidenta del Tribunal Cuarto de Menores de Pichincha, quienes emitirán su opinión al respecto.- Téngase nota de la cuantía fijada, el domicilio judicial casillero N° 68 del Ab. Paul Massa, que señala el actor Milton Mariano de la Bastida Revelo, y la autorización otorgada a dicho profesional.- Notifíquese.- f) Ab. Oliver Barba Yndarte, Juez.- f) Sr. Oswaldo Mantilla Agullar, Secretario.- Siguen las notificaciones y citaciones.
Particular que comunico a usted para los fines de ley, providenciando de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de este despacho para futuras notificaciones.

EL SECRETARIO

1308